

# PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE PAGAR DEUDAS HASTA EN UN PERIODO DE TRECE AÑOS SIN INTERESES Y SIN REAJUSTES.

**FUNDAMENTOS:**

Si bien la dirección al crédito ha significado una mayor inclusión al consumo de amplios sectores de la población, resulta también una materia de inquietud a nivel regulatorio, puesto que altos índices de endeudamiento en los hogares repercuten derechamente en las condiciones de vida -tanto subjetivas como objetivas- de las personas.

Dentro de esta perspectiva, el preámbulo de las tarjetas de crédito en nuestro país y el nacimiento de los créditos de consumo durante la década de los 80´, han significado una expansión del espectro de la población que cuenta con acceso al crédito. Tras la crisis bancaria por la que atravesó nuestro país en esa época, nuevos actores ingresaron al mercado financiero, principalmente las casas comerciales, quienes vieron en el crédito una importante fuente de utilidades. Estas instituciones se han transformado en las principales oferentes de tarjetas de crédito y créditos de consumo a las personas de más bajos recursos, potenciando los niveles de endeudamiento entre un sector de la población que difícilmente cuenta con ingresos que le permitan solventar sus deudas de manera sostenida en el tiempo, no obstante, su negocio no ha encontrado los límites regulatorios que sí existen en el ámbito bancario, lo que ha permitido que se genere un mercado fértil para abusos.

Estas operaciones de financiamiento se desarrollan actualmente mediante contratos de adhesión, existiendo, por tanto, un desequilibrio en las capacidades de negociación de las partes que resulta característico en las relaciones de consumo. A ello debemos agregar que, en muchas ocasiones, las personas no sólo no pueden negociar las condiciones contractuales, sino que se ven empujadas a contratar en este mercado, debido a que los bajos sueldos que reciben, no les permiten sobrellevar las

necesidades básicas de sí mismos y sus familias. Este será un aspecto que intentará destacarse a lo largo de la propuesta; considero necesario evidenciar que los problemas de endeudamiento y sobre endeudamiento que afectan a la población, no sólo radican en la falta de información y educación en materia financiera, sino que también se explican por la baja valorización del trabajo en nuestro país y la extensa incursión del mercado privado en los más variados aspectos de la vida en sociedad, en definitiva, se gana un bajo sueldo y con este, se debe financiar individual y directamente una gran cantidad de necesidades (salud, educación, transporte, etc.).

Actualmente el crédito es una de las principales formas de financiamiento a la que recurren las personas en nuestro país, no sólo para solventar la adquisición de bienes a largo o mediano plazo (como casas o automóviles), sino que también para financiar el consumo cotidiano de las familias. Así lo han demostrado encuestas como la realizada por el Ministerio de Vivienda sobre presupuesto familiar (2022), al indicar que un 78% de las familias más vulnerables, se encuentran sobreendeudadas, siendo uno de los principales motivos para contraer obligaciones financieras, la provisión de alimento y vestimenta para sus integrantes.

El mayor acceso al crédito por parte de las familias se presenta en nuestros tiempos, como un fenómeno que ha trascendido los diversos estratos socioeconómicos y ha permitido que un importante sector de la población pueda contar con condiciones de vida que resultarían prácticamente imposibles de alcanzar si descartamos este mecanismo. Sin embargo, también ha generado un aumento en los niveles de endeudamiento que se extienden por mucho tiempo, existiendo sectores de la sociedad que alcanzan un estado de deudas crítico, lo que impacta negativamente no sólo a niveles económicos, sino que también a nivel sicológico, familiar, laboral, etc., al no encontrar salida a las deudas. Es por eso que el endeudamiento se posiciona como un fenómeno que debe ser estudiado desde las distintas áreas de las ciencias sociales, a fin de contribuir a solucionar una problemática que trasciende las paredes del hogar, para instalarse como foco de preocupación a nivel de sociedad. Y es en

este punto que nuestro proyecto buscaría una solución a la deuda critica, ya que creemos que durante 13 años una familia endeudada tiene tiempo suficiente para poder remediar su mora y ponerse al día en sus deudas sin generar interés ni reajustes.

Cabe hacer presente que cuando algún cliente de la banca toma un crédito, el banco o la institución financiera, toma un seguro de garantía en la eventualidad que el cliente no pague dicha deuda.

**Idea Matriz:** La idea de esta reforma constitucional es buscar el equilibrio e igualdades de derechos entre participantes del estado de derecho de nuestro país. Hace aproximadamente un mes, se creó una ley que permite que las ISAPRES pudiesen pagar las deudas que mantienen con sus afiliados hasta trece años sin intereses ni reajustes. Esta reforma busca el mismo espíritu que tuvo el legislador con las ISAPRES, pero ahora hacia los trabajadores y trabajadoras sujetos de créditos.

# REFORMA CONSTITUCIONAL: Agréguese un nuevo número 27 al artículo 19 de la Constitucion Política de la República de Chile del siguiente tenor:

“Todas las deudas que las personas naturales contraigan, ya sea por:

1. Haber estudiado a nivel superior; haber tenido alguna condición de salud ya sea por enfermedad; accidente o cualquier otra situación que lo lleve a pagar alto costos por la atención médica, haber comprado su primera vivienda a través de instituciones financieras, ya sean públicas o privadas, se pagara a 13 años, las cuales no generaran interés alguno, ni reajustes”